



Honorable Concejo Municipal de Roldán

Edificio "ING. VICTOR HUGO ZIRALDO"

E. López 643 – (2134) Roldán, Santa Fe – Tel. (0341) 4961766 – hcm@roldan.gov.ar

ORDENANZA N°858/15

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Ing. Geógrafo Carlos De Vincenzo referente a solicitar excepción a la Ordenanza N° 677/10 a la mensura y subdivisión en Zona Suburbana de Roldán de los lotes pertenecientes a la Sra. Alicia Kuni.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Minuta de Comunicación N° 046/14 este Honorable Concejo solicitó al D.E.M. la opinión sobre la nota mencionada. Incluso manifestando en sus vistos el acuerdo total de este Cuerpo Legislativo para hacer la excepción a la Ordenanza N° 677/10.-

Que mediante Mensaje N° 01.074/14 respondió la mencionada Minuta diciendo: "Que el Plan Regulador y Ordenanzas modificatorias no diferencian entre loteo y subdivisión, que la Secretaría de Obras Públicas opina que en este caso, se trataría de una subdivisión por su escala y por el bajo impacto en el entorno, siendo este un sector que no fue subdividido al mismo tiempo que las zonas circundantes. Por lo cual, no debería exigírseles más servicios de los que poseen las calles circundantes, a excepción de garantizar un correcto estabilizado de las calles a abrir, iluminación a un mínimo de cuatro focos cada 100 metros y provisión de energía para todos los lotes generados.

Por ello, el Honorable Concejo Municipal, en uso de sus atribuciones, sanciona la presente:

Ordenanza

Artículo 1°:Dispóngase la excepción a la Ordenanza N° 677/10 al Loteo N° 3 S/P N° 152283/06 Dominio T° 360 F° 39 N° 331676 Departamento San Lorenzo perteneciente a la Sra. Alicia Beatriz Kuni.-

Artículo 2°:Queda establecido por la presente que el Loteo resultante de la subdivisión y mensura estipulado en el artículo precedente deberá garantizar un correcto estabilizado de las calles a abrir, iluminación a un mínimo de cuatro focos cada 100 metros y provisión de energía para todos los lotes generados.

Artículo 3°: Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.

Sala de Sesiones, Roldán 31 de Marzo de 2.015.-